



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se nombran los y las representantes de la Consejería de Educación y Cultura en la Comisión organizadora de la prueba de evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad correspondiente al año académico 2017-2018.*

El apartado Segundo del anexo único de la Resolución de 23 de noviembre de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se organiza la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad correspondiente al año académico 2017-2018 (BOPA de 9-XII-2017), establece la composición de la Comisión organizadora, entre cuyos miembros figuran representantes de la Consejería de Educación y Cultura y de la Universidad de Oviedo.

Procede por tanto nombrar a las personas que, cumpliendo los requisitos establecidos en dicha Resolución, vayan a formar parte de la Comisión organizadora por parte de la Consejería de Educación y Cultura.

En su virtud, visto el Decreto 65/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura y los Decretos 53/2016, de 28 de septiembre, de primera modificación del Decreto 65/2015, de 13 de agosto, y el 72/2017, de 31 de octubre, de segunda modificación del Decreto 65/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura, así como el artículo 14 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias,

#### RESUELVO

*Primero.*—Nombrar a las siguientes personas para formar parte de la Comisión organizadora en representación de la Consejería de Educación y Cultura:

- Titular: Francisco Óscar Laviana Corte, Director General de Ordenación Académica e Innovación Educativa.
  - Suplente: Ángel Balea Vázquez, Jefe de Servicio de Evaluación Educativa.
- Titular: María Cristina Valdés Rodríguez, Directora General de Universidades e Investigación.
  - Suplente: María Luz Robles García, Analista universitaria, Servicio de Gestión Universitaria.
- Titular: Dolores Guerra Suárez, Jefa de Servicio de Inspección Educativa.
  - Suplente: Arturo Pérez Collera, Coordinador del Área de Evaluación en el Servicio de Inspección Educativa.
- Titular: María Milagros Madiedo Hontañón, Directora del IES Real Instituto de Jovellanos de Gijón.
  - Suplente: José Ignacio Nieto García, Director del IES Carmen y Severo Ochoa de Luarca.
- Titular: Ángel Balea Vázquez, Jefe de Servicio de Evaluación Educativa.
  - Suplente: Rubén Fernández Alonso, Coordinador de estudios de evaluación del Servicio de Evaluación Educativa.

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 a) en relación con el artículo 8.2 y 46.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de que se interponga recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto de conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015.

En Oviedo, a 16 de enero de 2018.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2018-02323.